

RAD 307-2023 SUBSANACION DDA ORDINARIA INEFICACIA DE TRASLADO DE REGIMEN PENSIONAL

Juan Antonio Cepeda Prieto <juancepeda_2007@hotmail.com>

Lun 30/10/2023 13:24

Para: Juzgado 07 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

buzoncompliance@colfondos.com.co <buzoncompliance@colfondos.com.co>

 1 archivos adjuntos (10 MB)

RAD 307-2023 SUBSANACION DDA.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo

Por este medio adjunto subsanación de demanda para su información y fines pertinentes.

atentamente,

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO

Abogado

Señor
JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 307-2023
REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DE: JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS
CONTRA: COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES
Asunto: SUBSANACION DE LA DEMANDA.

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N°72.120.725 Expedida en Candelaria - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 226.801 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, me permito presentar ante su despacho memorial que subsana yerros de demanda en los siguientes términos, en cumplimiento de requisitos exigidos mediante auto del 23 de octubre de 2023, que salió por estado el día 24 de octubre de 2023, referente a lo siguiente:

PRIMERO: DEVOLVER la presente demanda ordinaria laboral por el término de 5 días, a fin de que, en escrito integrado que englobe la demanda ya corregida, la parte actora subsane las falencias antes señaladas, so pena de rechazar la demanda.

- Los indicados como 8 y 9 contienen varias situaciones facticas aglomeradas, por lo que debiera coregirse la falencia advertida, separandose cada hecho para que pueda ser contestados en los terminus del articulo 31 del CPLSS.
- Se observa que la parte actora omitio aportar el certificado de existencia y representacion legal de la demanda AFP COLFONDOS S.A, incumpliendo asi con lo establecido en el art. 26 No. y 4 del CPTSS.

Teniendo en cuenta lo anterior se aporta la demanda corregida en los numerales 8 y 9, como tambien la camara de comercio actualizada de la entidad COLFONDOS.

Así las cosas, de manera respetuosa solicito admitir la demanda.

Del señor Juez,


JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
C.C. No. 72.120.725 Candelaria – Atlántico
T.P. No. 226.801 del C. S.J.

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO

ABOGADO TITULADO

Carrera 39ª No. 84B-89 casa 2

Celular 3106600702

Correo: juancepeda_2007@hotmail.com

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - REPARTO

E. S. D.

ASUNTO: INEFICACIA DE TRASLADO DE REGIMEN PENSIONAL

PROCESO: LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS

DEMANDADO: COLFONDOS Y COLPENSIONES

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO, abogado en ejercicio, varón, mayor y domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la señora **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS**, mujer, mayor, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.738.276 de Barranquilla, y domiciliada en la ciudad de Barranquilla, por medio del presente escrito me permito formular ante su despacho, **DEMANDA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, contra 1. **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS**, identificada con Nit. 800.144.331-1 representada legalmente por **LUCIA ARBELAEZ DE TOBON** o por quien ejerza el cargo al momento de la admisión de la demanda. 2. **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, identificada con el Nit. 900.336.004-7 representada por el señor **JUAN VILLA LORA**, o por quien haga sus veces, para que mediante el trámite legal se declare la **INEFICACIA DE TRASLADO Y/O AFILIACION** de mi poderdante al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (**RAIS**) administrado por **COLFONDOS** y se ordene su regreso y vinculo al Régimen de Prima Media con Prestación (**RPM**), administrado por **COLPENSIONES**, conforme a los siguientes:

PRIMERO: La señora **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS**, nació el 05 de febrero de 1969. A la fecha de presentación de esta demanda tiene 54 años.

SEGUNDO: El día 01 de noviembre de 1990 mi poderdante se afilió al **RPMPD** administrado por el extinto Instituto de Seguros Sociales **ISS** hoy día **COLPENSIONES**.

TERCERO: En fecha 27 de marzo de 1995 la señora **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS** fue abordada por un asesor del **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS** quien sin brindarle la adecuada asesoría afilió a mi poderdante al **RAIS**.

CUARTO: Para el mes de agosto de 1995 mi prohijada se desempeñaba en el cargo de administradora de Almacenes Credititulos en la ciudad de Barranquilla.

QUINTO: Para el año 2016 **COLFONDOS** no le informa a mi cliente la posibilidad de valorar su permanencia en el **RAIS** o traslado al **RPM**, siendo que mi poderdante estaba próxima a cumplir sus 47 años.

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
ABOGADO TITULADO
Carrera 39ª No. 84B-89 casa 2
Celular 3106600702

Correo: juancepeda_2007@hotmail.com

SEXTO: En fecha 05 de septiembre de 2023 mediante radicado 2023-14961434-37124740 COLPENSIONES negó la afiliación y traslado al Régimen de Prima Media, solicitada por mi mandante.

SEPTIMO: A julio de 2023 mi mandante se encuentra cotizando pensión sobre un IBC por \$4.800.000

OCTAVO: El 22 de marzo 2023, se solicitó a COLFONDOS mediante oficio radicado No 230322-001176 copia de historia laboral, copia del formulario de afiliación a pensiones, proyección pensional, ICB a la fecha, copias de soportes físicos donde consta el tipo de asesoría brindada por el asesor al momento de la afiliación.

NOVENO: El 22 de marzo de 2023, se solicitó a COLFONDOS la INEFICACIA de traslado al régimen de ahorro individual con solidaridad RAIS, y devuelva a COLPENSIONES los ahorros que durante todos estos años ha cotizado mi poderdante en esa Administradora de Pensiones y Cesantías.

DECIMO: el día 17 de abril de 2023 recibo respuesta por parte de Colfondos en la cual me envían copia de su historia laboral, copia del formulario de afiliación a pensiones, copia de proyección pensional.

DECIMO PRIMERO En cuanto a los soportes físicos sobre asesoría brindada a mi mandante en la cual responden en el numeral 2 que mi cliente fue afiliada el 1 de noviembre de 2000, pero adjuntan Certificado de Afiliación con fecha 27 de marzo de 1995,

DECIMO SEGUNDO: con referencia a la información brindada al cliente, manifiestan no tener ninguna prueba y argumentan que la asesoría es verbal.

DECIMO TERCERO: en la respuesta del 17 de abril de 2023 por parte de COLFONDOS niegan así mismo, el traslado a Colpensiones argumentando que cuenta con edad de 54 años y por lo tanto no cumple con lo establecido en el artículo 2 de la ley 797 de 2003.

DECIMO CUARTO: En fecha 05 de septiembre de 2023 se solicita a COLPENSIONES expedir CERTIFICADO DE AFILIACION de mi poderdante JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, expidiéndolo este mismo día.

PRETENCIONES:

Con fundamento en los hechos expuestos, comedidamente solicito ante el señor juez, cumplidos los trámites del proceso ordinario laboral, se declare:

PRIMERO: Se declare la INEFICACIA DEL TRASLADO Y/O LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD administrado por COLFONDOS, de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, y se ordene su regreso al régimen de prima

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
ABOGADO TITULADO
Carrera 39ª No. 848-89 casa 2
Celular 3106600702

Correo: juancepeda_2007@hotmail.com

media con prestación definida administrado por COLPENSIONES por falta del deber de información de COLFONDOS al momento de su vinculación.

SEGUNDO: Condene a la entidad Administradora de Pensiones COLFONDOS a devolver a la Administradora del Régimen de Prima Media COLPENSIONES el valor de la cuenta de ahorro individual del actor, lo que comprende todos los valores que haya hubiere recibido con motivo de su afiliación; como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora con todos sus frutos e intereses como lo dispone el artículo 1746 del C.C., esto es, con los rendimientos que hubiere causado durante su administración.

TERCERO: Se ordene a COLPENSIONES recibir los aportes, cotizaciones, bonos pensionales y demás sumas adicionales como rendimientos o intereses, durante todo el tiempo que mi poderdante cotizó al fondo privado COLFONDOS.

CUARTO: se declaren y reconozcan en favor de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, otros derechos diferentes a los pretendidos en esta demanda siempre y cuando los halle demostrado el operador judicial en la aplicación de las facultades extra y ultra petita.

QUINTO: Que se condene en costas a la parte demandada.

3- FUNDAMENTOS JURIDICOS Y DISPOSICIONES VIOLADAS

Fundo esta demanda por falta de aplicación o violación directa de las siguientes normas:

DECRETO 7210 de 1.994. En sus Artículos 10 y 12. Responsabilidad de las Sociedades Administradoras del Sistema General de Pensiones y Organización de los Promotores.

Artículo 10. RESPONSABILIDAD DE LOS PROMOTORES. *Cualquier infracción, error u omisión -en especial aquellos que impliquen perjuicio a los intereses de los afiliados- en que incurran los promotores de las sociedades administradoras del sistema general de pensiones en el desarrollo de su actividad compromete la responsabilidad de la sociedad administradora respecto de la cual adelante de sus labores de promoción o con la cual, con ocasión de su gestión, se hubiere realizado la respectiva vinculación.*

Artículo 12. OBLIGACION DE LOS PROMOTORES. *Los promotores que empleen las sociedades administradoras del sistema general de pensiones deberán suministrar suficiente, amplia y oportuna información a los posibles afiliados al momento de la promoción de la afiliación, durante toda la vinculación con ocasión de las prestaciones a las cuales tenga derecho el afiliado.*

ARTICULO 1 DEL DECRETO 3800 del 29 de Diciembre del 2.003 (por el cual se reglamenta el literal e) del artículo 13 de la Ley 100, modificado por el artículo 2 de la Ley 797 de 2003.

ARTICULO 1. *Traslado de Régimen de Personas que les falten menos de diez años para cumplir la edad para tener derecho a la Pensión de Vejez de conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la ley 797 de 2003, las personas que a 28 de Enero de 2.004 les faltaren 10 diez años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez podrán*

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
ABOGADO TITULADO
Carrera 39ª No. 84B-89 casa 2
Celular 3106600702

Correo: juancepeda_2007@hotmail.com

trasladarse por una única vez, entre el Régimen de Prima media con Prestación definida y el Régimen de ahorro individual con Solidaridad, hasta dicha fecha.

CIRCULAR EXTERNA 001 DEL 2.004 de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) Deber de información:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, según el cual las entidades vigiladas deben suministrar a los usuarios de los servicios que prestan la información necesaria para lograr la mayor transparencia en las operaciones que realicen, de suerte que les permita, a través de elementos de juicio claros y objetivos, escoger las mejores opciones del mercado, las entidades del sistema general de pensiones deberán informar a sus afiliados que se encuentran en la situación descritas en el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1.993, modificado por el artículo 2º de la ley 797 del 2.003, así como a los que cobijados por el mismo supuesto estén múltiple vinculados al sistema, sobre la facultad y el termino para seleccionar la entidad administradora que prefieran, a través de una comunicación dirigida al último domicilio que se tenga registrado y de la publicación por una sola vez de un aviso en un diario de amplia circulación nacional.

Las aludidas comunicación y publicación deberán efectuarse a más tardar el próximo 15 de enero de 2.004 y contener la advertencia sobre la aplicación del régimen de transición a que se refiere el artículo 3 del decreto 3800 de 2003 y, en el caso de los afiliados que se encuentren en situación de múltiple vinculación del sistema, la consecuencia a la que se refiere el inciso segundo del artículo 2 ibídem frente al silencio del afiliado.

Así mismo es pertinente recordar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 720 de 1994, cualquier infracción, error u omisión, en especial aquellos que impliquen perjuicio a los intereses de los afiliados en que incurran los promotores de las sociedades administradoras del Sistema General de Pensiones en desarrollo de su gestión, compromete la responsabilidad de la entidad administradora respecto de o cual se adelante tal labor, por lo que se solicita extremar las medidas para que los promotores suministren a los afiliados toda la información necesaria para adoptar la decisión que más les convenga.

Finalmente, se pone de presente que el mencionado deber de información se predica frente a todos los afiliados al Sistema General de Pensiones y no solo a los que han hecho referencia, por lo que teniendo en cuenta los recientes cambios legislativos, las administradoras deben adoptar los mecanismos necesarios para mantener debidamente informados a sus afiliados.

4 - FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIAL: INEFICACIA DE LA AFILIACION AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD.

4.1 Validez de la afiliación

La ley 100 de 1993 creó en Colombia dos regímenes de pensión: el (RPMPD), administrado por el ISS y el (RAIS), administrado por los fondos de pensiones (AFP); los cuales coexisten, aunque de forma excluyente para el trabajador al que se le permite afiliarse solo a uno de ellos, según el literal b. Art.13 de la ley 100 de 1993 donde establece que estos podrán escoger el régimen de pensiones que prefiera. Una vez efectuada la selección inicial, estos solo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco años, contados a partir de la selección inicial; y el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren 10 años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez. Es así, que frente a la eficacia de la afiliación o traslado de régimen pensional la corte ha fijado una serie de

súrgelas procedentes de disposiciones constitucionales relativas al derecho a la información, no menos cabo de hechos laborales y autonomía personal, de normas de orden legal como los Art. 13, 60, 270, 271 y 272 de la ley 100 de 1993, regladas por el decreto 633 de 1993-Art 197. Relativo a la INFORMACION que señala:

ARTUCULO 97 No. Las entidades vigiladas deben suministrar a los usuarios de los servicios que prestan la información necesaria para lograr la mayor transparencia en las operaciones que realicen, de suerte que les permita, a través de elementos de juicio claros y objetivos, escoger las mejores opciones del mercado y poder tomar decisiones informadas."

De las fuentes anteriores se deriva el deber de información que les asiste a las AFP con el trabajador al momento de afiliarse a cualquiera de los dos regímenes pensionales, su consentimiento informado es posible alcanzarlos siempre que la AFP halla documentado clara y suficientemente al trabajador, de tal forma que este cuente con los elementos necesarios para tomar una decisión objetiva en cuanto a la mejor opción que se ajuste a sus intereses.

La sala laboral mediante sentencia SL 12136-2014, con base en lo previsto en los artículos 13 literal b) Y 271 DE LA LEY 100 DE 1993, concluyo que, en este tipo de casos lo que debe analizarse es si el acto jurídico que genero el traslado de régimen resulta eficaz o no. En efecto, establece el literal b) del artículo 13 de la ley 100 de 1993 que la selección de uno cualquiera de los regímenes pensionales previsto en este cuerpo normativo debe ser libre y voluntaria por parte del afiliado, pues de desconocerse este derecho, aplicara lo dispuesto en el artículo 271 que prevé que quien atente en cualquier forma contra el derecho del trabajador a su afiliación y selección de los organismos e instituciones del sistema de seguridad social se hará acreedor a una multa impuesta por las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quedando en todo caso la afiliación sin efecto.

Es decir, la ley determina que el acto jurídico de la afiliación al RPM o al RAIS no produce efectos cuando no se cumpla la condición de ser libre voluntaria y sin presiones.

4.2 Consentimiento Informado.

En cuanto a la libertad del afiliado, la sala laboral señala que no basta con la firma del trabajador en el formulario de afiliación para concluir que este fue debidamente afiliado, así este contenga leyenda reimpresas donde se afirme que dicha suscripción se realiza de forma voluntaria, espontánea y libre ya que estas no son suficientes para dar por demostrado el deber de información, pues lo que se echa de menos es la información clara, cierta, comprensible y oportuna que el afiliado debió recibir para otorgar su consentimiento.

Sobre el particular en sentencia SL19447-2017 la sala explico:

"Ese mismo compendio normativo, en su precepto 98 indica que al ser, entre otras las AFP entidades que desarrollan actividades de interés público, deben emplear la debida diligencia en la prestación de los servicios, y que en la celebración de las operaciones propias de sus objetos dichas instituciones deberán abstenerse de convertir cláusulas que por su carácter exorbitante pueden afectar el equilibrio del contrato o dar lugar a un abuso de posición dominante es decir, no se trata únicamente de completar un formato, ni adherirse a una clausula genérica, sino de haber tenido los elementos de juicios suficientes para advertir la trascendencia de la decisión adoptada, tanto en el cambio de prima media al de ahorro individual con solidaridad, encontrándose o no la persona en transición."

De igual manera en sentencia SL12136-2014 la sala explico.

"a juicio de esta sala no podría argüirse que existe una manifestación libre y voluntaria cuando las personas desconocen sobre la incidencia que aquella pueda tener frente a sus derechos prestacionales, ni puede estimarse satisfecho tal requisito con una simple

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
 ABOGADO TITULADO
 Carrera 39ª No. 848-89 casa 2
 Celular 3106600702

Correo: juancepeda_2007@hotmail.com

expresión genérica de allí desde el inicio haya correspondido a las Administradoras de Fondos de Pensiones dar cuentas de que documentaron clara y suficientemente, los efectos que acarrea el cambio de régimen, so pena de declarar ineficaz ese tránsito."

4.3 Deber de Información.

Etapa evolutiva	Normas que obligan a las administradoras de pensiones a dar información	Contenido mínimo y alcance del deber de información
Deber de información	Arts. 13 literal b), 21 y 272 de la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 797 de 2003 Decreto 633 de 193 – Artículo 97. Disposiciones constitucionales relativas al un régimen de transición y la derecho a la información, no eventual pérdida de menoscabo de derechos laborales y autonomía personal	Ilustración de las características, condiciones, acceso, efectos y riesgos de cada uno de los regímenes pensionales, lo que incluye dar a conocer la existencia de constitucionales relativas al un régimen de transición y la derecho a la información, no eventual pérdida de menoscabo de derechos laborales y autonomía personal
Deber de información, asesoría y buen consejo	Artículo 3, literal c) de la ley 1328 de 2009. Decreto 2241 de 2010	Implica el análisis previo, calificado y global de los antecedentes del afiliado y los pormenores de los regímenes pensionales, a fin de que el asesor o promotor pueda emitir un consejo, sugerencia o recomendación al afiliado acerca de lo que más le conviene y, por tanto lo que podría perjudicarlo.
Deber de información, asesoría y buen consejo	Ley 1748 de 2014. Artículo 3 del decreto 2071 de 2015. Circular externa n. 016 de 2016	Junto con lo anterior, inmerso el derecho a tener asesoría de los representantes de ambos regímenes de pensión.

Por lo tanto, en palabras de la corte, "el Juez deberá evaluar el cumplimiento del deber de información de acuerdo con el momento histórico que debía cumplirse, pero sin perder de vista que éste desde un inicio ha existido."

4.4 carga de la prueba.

Por otra parte, la corte también se refirió a la aplicación del principio de la carga de la prueba para estos casos. Al respecto, señalo: en atención al artículo 1604 del código civil

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
ABOGADO TITULADO
Carrera 39ª No. 84B-89 casa 2
Celular 3106600702

Correo: juancepeda_2007@hotmail.com

corresponde al fondo de pensiones a acreditar la ejecución de todas las acciones encaminadas a dar a conocer al afiliado las implicaciones de traslado de régimen pensional, teniendo en cuenta su posición en el mercado, profesionalismo, experticia y control de la operación, pues resultaría un despropósito invertir la carga de la prueba contra el afiliado, siendo este la parte débil de la relación contractual.

4.5 Conclusión

La sentencia SL452-2019 de la Corte Suprema unifica la jurisprudencia emitida por esta corporación en lo que respecta al traslado de régimen pensional, dejando claro que el deber de información que le asiste a los fondos de pensiones, y que se inspira en los principios de prevalencia de interés general, transparencia y buena fe de quien presta un servicio público, posee unos parámetros mínimos que deberán analizarse de acuerdo a la normatividad vigente para el momento en el cual era exigible, pues de su cumplimiento depende la validez de la filiación o traslado de régimen pensional, sin que para su verificación sea necesario que la persona cuente con una expectativa pensional.

5. PRUEBA

Solicito tener y practicar como tales las siguientes:

5. DOCUMENTALES:

1. Copia ampliada de la cédula de ciudadanía de mi poderdante
2. Copia expedida por Colpensiones donde certifican afiliación de JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS
3. Respuesta NEGATIVA de Colpensiones a solicitud de traslado de fecha 5 de septiembre 2023
4. Derecho de Petición de dirigido a Colfondos 230322-001176
5. Respuesta de Colfondos a derecho de petición de 230322-001176
 - a. Certificado de afiliación a Colfondos
 - b. Historia laboral o semanas cotizadas
 - c. Simulación pensional o proyección del valor del valor de la pensión de vejez
 - d. Información sobre ingreso base liquidación IBC
 - e. Respuesta negativa de Colfondos a solicitud de Ineficacia.

6. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

Por la naturaleza del asunto, la calidad de las partes intervinientes en el mismo y el domicilio de mi poderdante, désele a la presente demanda el trámite de un proceso ordinario de primera instancia, acorde a lo dispuesto en el artículo 12 y 13

De la ley 712 de 2001; cuyo conocimiento está asignado a la especialidad laboral y de seguridad social de la jurisdicción ordinaria, al tenor de lo preceptuado en el numeral 4, artículo 2, del decreto ley 2158 de 1948, modificado por el canon 622 de la ley 1564, por ende, es usted Juez Laboral del Circuito de Barranquilla competente para conocer del presente juicio en primera instancia.

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO

ABOGADO TITULADO

Carrera 39ª No. 84B-89 casa 2

Celular 3106600702

Correo: juancepeda_2007@hotmail.com

7. ANEXOS

- Poder especial debidamente autenticado.
- Copia tarjeta profesional del Apoderado.
- Documentos relacionados en el acápite de pruebas.
- Certificado de existencia y representación legal COLFONDOS

8. NOTIFICACIONES

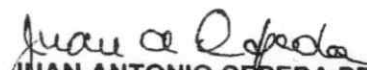
EL SUSCRITO: recibirá notificaciones en la calle 40 No. 43 – 105 local 4 Edificio Cordillera de Barranquilla, celular 310-6600702 correo electrónico: juancepeda_2007@hotmail.com

DEMANDANTE: calle 45 No. 43 – 121 edificio Cordillera, de Barranquilla, celular 301-6095064 correo electrónico: jazmin_jim@hotmail.com

PARTE DEMANDADA: Sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS, identificada con Nit. 800.149.496-2 representada legalmente por su presidente: LUCIA ARBELAEZ DE TOBON o por quien haga sus veces. Dirección Centro Comercial Bahía, Cra. 51B #82 - 254, Barranquilla, Atlántico, Tel: 605-3869888 correo para notificaciones judiciales: buzoncompliance@colfondos.com.co

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, identificada con Nit No. 900.336.004-7 representada por el señor JUAN VILLA LORA, puede ser notificada en la regional ubicada en la calle 82 No49c-49 de Barranquilla correo: notificacionesjuduciales@colpensiones.gov.co

Cordialmente,


JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO

C.C. No. 72.120.725 de Candelaria Atlántico
T.P. No. 226.801 del CSJ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.738.276**
JIMENEZ CABARCAS

APELLIDOS
JAZMIN MARIA

NOMBRES

Jazmin Maria Jimenez Cabarcas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1969**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

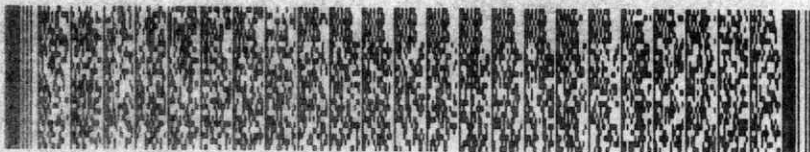
F

SEXO

28-ABR-1989 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00049181-F-0032738276-20080815

0002137622A 1

3290017771

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **32738276**, estuvo afiliado/a al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **TRASLADADO A OTRO FONDO**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de septiembre de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

BARRANQUILLA, 5 de Septiembre de 2023

2023_14961434-37124740

Señor (a):

JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS

CARRERA 64 N° 91 - 84

BARRANQUILLA - ATLANTICO

Referencia: Radicado No. 2023_14961434 del 5 de Septiembre de 2023

Ciudadano: JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS

Identificación: C.C. 32738276

Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

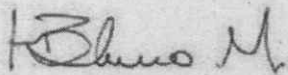
Lo anterior por los siguientes motivos:

Motivos de Rechazo

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse
--

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,



HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ref 230322-001176

Barranquilla, 14 de marzo de 2023

Señores

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.

E. S. D.



Asunto: Derecho de Petición art. 23 de la Constitución Política

AFILIADA: JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS C.C. 32.738.276

JAAN ANTONIO CEPEDA PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.120.725 de Candelaria Atlántico, portador de la Tarjeta Profesional No. 226.801 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS**, identificada con cedula No. 32.738.276 de Barranquilla, según poder adjunto, manifiesto y solicito la siguiente documentación relacionada con su pensión de vejez.

HECHOS

1. Copia autentica del formulario de afiliación a la COLFONDOS S.A., de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, identificada con cedula No. 32.738.276 de Barranquilla.
2. Copia autentica de los documentos que reposan en los archivos de la COLFONDOS S.A., relacionados con la información que se le brindo a la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, al momento de la afiliación a la COLFONDOS S.A.
3. Historia Laboral o Certificado de semanas cotizadas de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS.
4. Simulación pensional, es decir una proyección del valor de la pensión de vejez de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, teniendo en cuenta el capital de su ahorro individual, incluyendo el valor del Bono Pensional.
5. Información sobre el ingreso base de liquidación (Art. 21 de la ley 100 de 1993), de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS.
6. Información sobre el valor de la mesada pensional de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, en COLFONDOS S.A., y en el Régimen de Prima Media con prestación definida que administra Colpensiones a la edad de 57 años. Hay que tener en cuenta que la COLFONDOS S.A., cuenta con la información para realizar el cálculo solicitado en la medida que la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, ha cotizado los últimos diez años cuenta con la COLFONDOS S.A., información para hacer el cálculo solicitado en la medida que la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ

CABARCAS, ha cotizado en dicho fondo los últimos diez años. Así mismo, en la COLFONDOS S.A., se encuentra toda la información desde que inició su vida laboral.

7. Así mismo, solicito la INEFICACIA DE TRASLADO AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD RAIS, y devuelva a Colpensiones los ahorros que durante todos estos años he cotizado en este fondo de pensiones y cesantías Colfondos con su debida indexación.

La anterior información es de suma importancia para la afiliada en la medida que la misma, es necesaria para efectos de solicitar ante un Juez Laboral, la Nulidad de la Afiliación al RAIS. Fundamento la anterior petición en la en la ley 1748 de 2014, artículo 2° que enseña:

Las administradoras de fondos de pensiones del régimen de Ahorro individual tendrán la obligación de poner a disposición de sus afiliados a través de los distintos canales que dispongan las administradoras y, trimestralmente, a través de extractos que serán enviados al afiliado por el medio que se escoja, la siguiente información:

(...)

El afiliado podrá solicita una proyección de su expectativa de pensión a la administradora en la que se encuentre afiliado, para ello suministrará a la administradora respectiva la información que requiera sobre su situación familiar y sus beneficiarios, entre otros factores necesarios para la estimación. La proyección de la expectativa pensional se calculará con base en las normas legales existentes. El afiliado tiene derecho a contar con asesoría personalizada para este efecto. (Subrayado fura del texto)

Anexos:

Poder para actuar

Copia de la cedula de ciudadanía del afiliado

Copia de cedula y tarjeta del suscrito abogado

Notificaciones

Recibo notificación en la calle 45 No. 43-105 local 4, Barranquilla, celular 310-6600702, correo: juancepeda_2007@hotmail.com

Agradezco su valiosa y pronta solución.

Atentamente,



JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO

C.C. No. 72.120.725 de Candelaria Atlántico

T.P. No. 226.801 del C. S. de la J.

Señores

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.

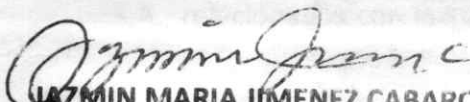
E. S. D.

REF.: PODER ESPECIAL

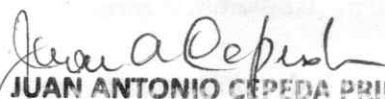
JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, mujer, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula No. 32.738.276 de Barranquilla, mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**, también mayor, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.120.725 de Candelaria Atlántico, portador de la tarjeta profesional No. 226.801 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite información y/o documentación relacionada con mi afiliación al fondo de pensiones y cesantías Porvenir S.A., en la modalidad de pensión obligatoria.

Mi apoderado cuenta con las facultades que contempla el Artículo 74 del Código General del Proceso y en especial, solicitar formulario de afiliación de la suscrita a la **AFP COLFONDOS S.A.**, historia laboral, información sobre tramite bono pensional e información sobre el funcionario que me asesoro en el traslado de régimen de pensión, así mismo, solicitar proyecciones sobre mi pensión y en general para efectuar todas las acciones legales correspondientes al cumplimiento del mandato de poder.

Cordialmente,


JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS
C.C. No. 32.738.276 de Barranquilla

Acepto:


JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
C.C. No. 72.120.725 de Candelaria Atlántico
TP. No. 226.801 del C.S. de la J.

15 MAR. 2023

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO



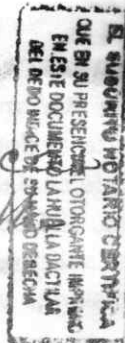
ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DE BARRANQUILLA SE PRESENTÓ

Jazmin Maria Jimenez Casare

IDENTIFICADO CON C.C. *32.738.276.39/qui*

Y DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANTERIOR ES

CIERTO Y SIYA LA FIRMA QUE LO REPRESENTA



Ozmin Jimenez

cc 32 738 276 39.

[Handwritten signature]





Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
Fecha de expedición: 26/10/2023 - 12:38:41
Recibo No. 10477496, Valor: 7,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KLV5432CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:
COLFONDOS BARRANQUILLA
Matrícula No.: 192.285
Fecha de matrícula: 12 de Octubre de 1994
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 29 de Marzo de 2023
Activos vinculados: \$92.807.647,00

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Dirección Comercial: C.CIAL BAHIA CRA 51B No 82-254
Municipio: Barranquilla
Correo electrónico: jemartinez@colfondos.com.co
Teléfono comercial 1: 3679333
Teléfono comercial 2:
Teléfono comercial 3:

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
Fecha de expedición: 26/10/2023 - 12:38:41
Recibo No. 10477496, Valor: 7,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KLV5432CFP

embargos.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria:
(Casa Principal): COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS PUDIENDO USAR LA
DENOMINACIÓN COLFONDOS S.A.
Matrícula: 159.125
NIT: 800.149.496 - 2
Dirección: CL067 CR007 094PI 19
Teléfono: 3765066
Domicilio Casa Principal: Bogota
domiciliada en Bogota tiene el siguiente establecimiento registrados en esta
Cámara de Comercio.

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 24 del 30/11/1993, del Junta Directiva en Santafe de Bogota,
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/10/1994 con el No. 021189 del libro
6, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada COLFONDOS BARRANQUILLA,

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Nombramiento realizado mediante Acta número 166 del 27/09/2005,
correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de
Comercio el 19/04/2006 bajo el número 39.725 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Berrocal Negrete Patricia	CC 34.983.791

Nombramiento realizado mediante Acta número 196 del 28/03/2008,
correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de
Comercio el 02/07/2008 bajo el número 44.751 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente de la Sucursal	
Chedraui Romero Yasmin Lucia	CC 22.579.721

CERTIFICA

Que por Acta No. 240 de Junta Directiva, celebrada el día julio 25 de 2011 en
Bogotá, se aprobó la renuncia de la señora PATRICIA BERROCAL, como Representante
Legal de COLFONDOS S.A. para las ciudades de la Regional Norte.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
Fecha de expedición: 26/10/2023 - 12:38:41
Recibo No. 10477496, Valor: 7,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KLV5432CFP

CERTIFICA

Que por Documento Privado de Fecha 27 de Marzo del 2.003, otorgado en la Notaría 37 de la ciudad de Bobota, inscrito en esta Cámara de Comercio con Fecha 31 de Marzo del 2.003, bajo el No. 2.340, del libro respectivo, consta que el Gerente de la Sucursal queda facultado para realizar única y exclusivamente los siguientes actos en nombre y representación de la COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS, a notificarse de todo tipo de providencias, autos o decisiones judiciales en las que haga parte el la poderdante dentro de los procesos laborales que se tramiten ante la la jurisdicción laboral; asistir en nombre y representación y de la COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS, a la audiencias especiales de conciliación que lleven a cabo o dentro de los procesos laborales que se tramitan ante la los que haga parte la poderdante, con facultad expresa para conciliar; absolver interrogatorios de parte, con facultad expresa para confesar, en nombre y representación de la COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS, dentro de los procesos laboral que se tramiten ante la jurisdicción ordinaria laboral en los que haga parte la poderdante.

CERTIFICA

Que según Acta No. 166 del 27 de Sep/bre de 2005 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la sociedad: COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS "COLFONDOS" cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 29 de Junio de 2006 bajo el No. 3.031 del libro respectivo, Consta que el Gerente de la sucursal queda facultado para realizar única y exclusivamente los siguientes actos en nombre y representación de la Compania Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantias S.A. Colfondos: A. Notificarse de todo tipo de providencias, autos o decisiones judiciales o administrativas en los que tenga parte Colfondos. B. Asistir en nombre y representación de la compania Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantias S.A. Colfondos, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales que se tramiten ante la jurisdicción ordinaria laboral y en los que haga parte Colfondos, con facultad expresa para conciliar. C. Conciliar en nombre y representación de la Compania Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantias S.A. Colfondos, todo proceso laboral que se tramite ante la jurisdicción ordinaria laboral y en la que haga parte Colfondos con facultad expresa para conciliar. D. Absolver interrogatorios de parte, con facultad expresa para confesar, en nombre y representación de la Compania Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantias S.A. Colfondos, todas las acciones de tutela que se presenten en contra de Colfondos, así como presentar apelaciones y todo tipo de memorias dentro de los procesos de tutela en los que haga parte Colfondos.

CERTIFICA

Que según Acta No. 189 del 28 de Agosto de 2007 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la sociedad: CITI COLFONDOS S.A LA COMPANIA TAMBIEN



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
Fecha de expedición: 26/10/2023 - 12:38:41
Recibo No. 10477496, Valor: 7,200
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLV5412CFE

PODRA USAR LA EXPRESION CITI COLFONDOS O COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 31 de Dic/bre de 2007 bajo el No. 3,514 del libro respectivo. Consta que mediante acta No. 189 de Junta Directiva, del 24 de Agosto de 2007 la Gerente de la Regional Norte PATRICIA BERROCAL, queda facultada para realizar única y exclusivamente los siguientes actos en nombre y representación de City Colfondos S.A. Pensiones y cesantías, en la ciudad para la cual fue designada. A Notificarse de todo tipo de providencias, autos o decisiones judiciales o administrativas en los que haga parte City Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. B. Asistir en nombre y representación de City Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles o administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial en los que que haga parte City Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, con la facultas expresa para conciliar. Esta facultad tambien se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio de la Protección Social, Centros de Conciliación, Camaras de Comercio y Ministerio Público. C. Asistir en nombre y representación de City Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías a audiencias de pacto de cumplimiento dentro de las acciones populares que se adelanten ante cualquier jurisdicción, con la facultad expresa de proponer proyectos de pacto de cumplimiento y de suscribir los mismos. D. Absolver interrogatorios de parte, con la facultad expresa para confesar, en nombre y representación de City Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, todas las acciones de tutela que se presenten en contra de Colfondos, así como presentar apelaciones y todo tipo de memoriales dentro de los procesos de tutela en que haga parte Colfondos.

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal: 6630

Actividad Secundaria:

Otras Actividades:

Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social - RUES - ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS.

CERTIFICA

Que en relación con esta firma, se ha(n) inscrito(s) el(los) siguiente(s) documento(s).

REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	166	27/09/2005	Junta Directiva en Bog	039725	19/04/2006	6
Documento		20/09/2007	Bogota	258948	01/10/2007	15



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
Fecha de expedición: 26/10/2023 - 12:38:41
Recibo No. 10477496, Valor: 7,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KLV5432CFF

Documento		21/11/2007 Barranquilla	263933	26/11/2007 15
Acta	196	28/03/2008 Junta Directiva en Bog	044751	02/07/2008 6
Acta	240	25/07/2011 Junta Directiva en Bog	051748	28/11/2011 6
Documento		19/07/2012 Barranquilla	545415	25/07/2012 15
Documento		19/07/2012 Barranquilla	545416	25/07/2012 15
Documento		30/11/2021 Barranquilla	1120870	30/11/2021 15
Documento		30/11/2021 Barranquilla	1120870	30/11/2021 15

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023

Señor
JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
Apoderado
Calle 45 No 43 – 105, Local 4
Teléfono: 310 660 07 02
Barranquilla, Atlántico

Radicado: Derecho de Petición - 230322-001176

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S.A Pensiones y Cesantías, en atención a su Derecho de Petición recibido en días anteriores mediante el cual nos requiere nulidad de afiliación al Régimen de Ahorro Individual (RAIS) de la señora Jazmin Maria Jimenez Cabarcas identificada con cédula 32.738.276, procedemos a dar respuesta a cada una de sus peticiones, así:

1. Remitimos copia del formulario de afiliación No 366443 (anexo 1).
2. En respuesta al punto 2 y 7 le comunicamos que, al validar en el sistema evidenciamos que la señora Jamin Maria presenta afiliación a nuestra administradora de pensiones Colfondos S. A., desde el día 01 de noviembre de 2000, proveniente de un traslado de Administradora de Fondo de Pensiones (AFP).

Le confirmamos que, la solicitud de traslado a Colpensiones por la omisión en el deber de informar sobre los beneficios, ventajas y desventajas del régimen de ahorro individual no es procedente, toda vez que la asesoría brindada al momento del traslado de la cuenta de pensión obligatoria con destino a esta administradora, así como las proyecciones para establecer el capital con el que se debía contar para acceder al derecho pensional, las ventajas y desventajas de la afiliación, es información verbal suministrada directamente en el momento del contacto con nuestros asesores comerciales quienes cuentan con material informativo aprobado previamente, esta información la encuentran en la agenda que deben portar diariamente y utilizar en el momento de la asesoría al cliente.

Con ello, la señora Jazmin tuvo una asesoría con el ejecutivo previamente y como resultado firmó la solicitud de afiliación, por tanto, se interpreta como entendida, aceptada y aprobada de las condiciones contractuales que implica la firma de ese documento, el cual es legalmente válido. Adicionalmente, no recibimos una solicitud de retracto durante la semana siguiente a la afiliación, tampoco se nos informó con respecto a alguna queja en referencia a este documento, dentro del término legal, Capítulo I, - artículo 03 del Decreto 1161 de junio 03 de 1994.

Es importante resaltar que, en el reglamento del producto establece que los afiliados pueden requerir cuando desee las asesorías, radicar sus peticiones, quejas o reportar novedades; adicionalmente, dentro del cumplimiento de las políticas, el Fondo se ha creado programas de educación, actualización y todo referente al sistema pensional, de modo que siendo transparente con la información los afiliados

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigirse en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: (defensor@colfondos.com), Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.



del grupo **HABITAT**

y usuarios pueden tomar las decisiones que consideren pertinentes y que más convenga conforme a sus necesidades. Algunos ejemplos de estos programas los puede ubicar en la página web de su Fondo de Pensiones, www.colfondos.com.co, Programa Construyendo tu futuro.

En ese orden de ideas, es importante informarle que durante la trayectoria de vinculación con Colfondos S.A, la afiliada conto con varias alternativas para poder tomar una decisión de traslado de régimen las cuales nombramos a continuación:

- a) Asesoría previa a la firma del formulario de afiliación, además de la copia de este documento, el cual al respaldo detalle una a unas las condiciones, las obligaciones y deberes de las partes.
- b) Disponibilidad en cada oficina de un Representante experto en asesorías.
- c) Cursos de Educación Financiera disponible en la página web.

Es preciso indicarle que a la fecha el traslado de su cuenta pensional a Colpensiones no es viable ya que cuenta con la edad de 54 años, para el caso de las mujeres la edad de jubilación es a los 57, por lo tanto, no cumple con el requisito establecido en el artículo 2 de Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 13 de la ley 100 de 1993.

«Artículo 13. Características del Sistema General de Pensiones.

e) Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez; **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1024 de 2004, exclusivamente por el cargo analizado en esta oportunidad y bajo el entendido que las personas que reúnen las condiciones del régimen de transición previsto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y que habiéndose trasladado al régimen de ahorro individual con solidaridad, no se hayan regresado al régimen de prima media con prestación definida, pueden regresar a éste -en cualquier tiempo, conforme a los términos señalados en la sentencia C-789 de 2002. »**

En virtud de lo anterior, le informados que al no cumplir con el requisito de edad para solicitar el traslado al Régimen de Prima Media (RPM) de Colpensiones, Colfondos S.A, no puede dar trámite a su solicitud.

Sin embargo, procedimos a validar si, cumple con lo estipulado en la Sentencia C- 1024 modificada y regulada posteriormente por la Sentencia Unificada 062 y la Circular Básica Jurídica, en la cual se indican las condiciones bajo las cuales las administradoras de pensiones pueden acceder a trasladar los recursos a Colpensiones sin efecto de lo estipulado por la Ley 797 de 2003:

«Circular básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Título IV – Capítulo Primero numeral 11.3:

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: defensoriacolfondos@pnbogados.com, Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 302 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

11.3. Requisitos para verificar: Los requisitos que deberá verificar la sociedad administradora de fondos de pensiones que reciba el formulario de traslado son los señalados en la Sentencia SU 062 de 2010, es decir:

11.3.1. Que el afiliado tenga a la fecha de entrada en vigor del Sistema General de Pensiones, es decir el 1º de abril de 1994, o a la fecha en que haya entrado en vigor el Sistema General de Pensiones en el respectivo nivel territorial, quince (15) años de servicios cotizados para la pensión de vejez, equivalentes a setecientos cincuenta (750) semanas.

11.3.2. Que traslade al ISS todos los aportes pensionales (ahorro) que haya acumulado en su cuenta de ahorro individual.

11.3.3. Que el ahorro efectuado en el Régimen de Ahorro Individual, incluidos sus rendimientos y el valor correspondiente del Fondo de Garantía de Pensión Mínima del referido Régimen, no sea inferior al monto total que habría obtenido en caso de que hubiere permanecido en el Régimen de Prima Media.»

En virtud de lo anterior, y como se evidencia en la siguiente imagen, la afiliada no puede ser beneficiaria del traslado por el régimen de transición, dado que no cumple con el requisito 11.3.1., ya que según la consulta de la historia laboral reportada en la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Crédito y Hacienda Publico reporta 318 semanas y no las 750 que se requieren.

LIQUIDACION BONO					
Tipo Bono	A	Valor Bono	Valor	Valor	1
Pensión Base (2010/04/01)		Seguro Vida Pensión Base (en millones)	2,225 (400) - 318 (semanas)	Pensión Total Transición	2,225
Seguro Base	50	Empleadores Seguro Base			
Pensión Corte (2010/04/01)	511,316,900	Pensión Recaudación Normal (2010/04/01)	22/12/2009	Tasa Interés (%)	3.0
Pensión Empleador (2010/04/01)		Cuota Retención			
Valor Bono A.F.C.	51,402,191	Valor Bono Retiro a Retiro en Transición A.F.C.		Valor Bono Verificación A.F.C.	51,402,191
Valor Cuota Retención por la retención A.F.C.	50				
CUOTAS PENSIONES					
Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Valor Bono	Valor Bono	Valor Bono	Valor Bono	Valor Bono	Valor Bono

Es importante aclarar que la aplicación de la norma al Sistema General de Pensiones (SGP) solamente va hasta el 01 de abril de 1994, lo que indica que las cotizaciones posteriores a esta fecha no se tendrán en cuenta para la aplicación del régimen de transición.

3. Remitimos copia del historial laboral de cotizaciones (anexo 2).
4. En la última liquidación de su historia laboral para bono pensional consultada a través de la Oficina de Bonos Pensionales (OBP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los periodos de cotización presentan una observación de carácter correctivo:

3077: Historia reportada por Colpensiones con inconsistencias (anexo 3).

En consecuencia, el 14 de abril a través de consecutivo RAD_ 32738276 solicitamos a Colpensiones el levantamiento de este error y la corrección de la fecha de corte, es importante resaltar que, estas entidades cuentan con un tiempo de 60 días hábiles posteriores a la radicación para certificar, corregir o incluir los tiempos laborados. Cuando finalice el proceso

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: defensor@colfondos.com Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

de corrección de la historia laboral, usted podrá solicitar la realización de la proyección de mesada pensional de la señora Jazmin puesto que, para esta se debe tener en cuenta la información del bono pensional y a la fecha no es posible ingresar parámetros que generen de manera errada el resultado de la simulación.

5. En respuesta al punto 5 y 6, se realiza de la proyección de mesada pensional, de acuerdo con los parámetros del Régimen de Prima Media (RPM) de Colpensiones que hace uso del Ingreso Base de Liquidación (IBL), que es el factor sobre el cual se liquida la pensión, y para calcularlo es preciso tomar el promedio de los últimos 10 años cotizados, o de toda la vida laboral, debidamente actualizado o indexado con el Índice de Precio del Consumidor (IPC), obteniendo como resultado:

Ingreso Base de Liquidación (IBL)	\$ 2.925.706
Ingreso Base de Cotización (IBC)	\$ 2.329.800

No debe olvidar que estos cálculos y proyecciones se realizan exclusivamente a título informativo, expresados en aproximaciones conforme la normativa vigente, con el objeto de que se realice una planeación pensional conforme a las necesidades de cada persona, por lo cual no compromete la responsabilidad de la Administradora de Pensiones.

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co Canal PQRs, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,



Allinson Andrea Sarmiento Mayorga
Directora de Servicio al Cliente

Elaboró: G.P.B Servicio al Cliente

**COLFONDOS**COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A.**SOLICITUD DE VINCULACION**
(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO 3° COPIA)

=19837519=

FECHA			No. 366443
AÑO	MES	DIA	
95	03	27	

CIUDAD <i>Bogotá</i>	CODIGO <i>08001</i>	DEPARTAMENTO <i>Atlántico</i>	VINCULACION INICIAL ☐	TRaslado DE AFP ☐	TRaslado DE REGIMEN ☒	AFP ANTERIOR <i>208-200</i>	ENTIDAD ADMINISTRADORA ANTERIOR <i>IPS</i>
-------------------------	------------------------	----------------------------------	--	--	---	-----------------------------	--

INFORMACION DEL TRABAJADOR							
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD <i>32738276</i>	T.I. ☒	C.C. ☐	C.E. ☐	FECHA DE NACIMIENTO DIA <i>05</i> MES <i>02</i> AÑO <i>71</i>	NACIONALIDAD <i>Colombiana</i>	SEXO M ☐ F ☒	
PRIMER APELLIDO <i>Jimenez</i>	SEGUNDO APELLIDO <i>Cabarcas</i>			PRIMER NOMBRE <i>Jaymin</i>	SEGUNDO NOMBRE <i>Maria</i>		
DIRECCION RESIDENCIA <i>Cra 38 #58-76</i>	CIUDAD O MUNICIPIO <i>Bogotá</i>			CODIGO <i>08001</i>	DEPARTAMENTO <i>Atlántico</i>	TELEFONO	
DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO <i>Cile 38 #43-98</i>	CIUDAD O MUNICIPIO <i>Bogotá</i>			CODIGO <i>08001</i>	DEPARTAMENTO <i>Atlántico</i>	TELEFONO <i>410546</i>	
ENVIO DE CORRESPONDENCIA							
RESIDENCIA ☒	LUGAR DONDE TRABAJA ☐		APARTADO AEREO ☐		NUMERO		
TIPO DE TRABAJADOR				HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS EN I.S.S. ☒ CAJAS ☐			
DEPENDIENTE ☒ INDEPENDIENTE ☐				CUAL(ES):			

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL							
EMPLEADOR							
OCUPACION O CARGO ACTUAL <i>Jefe de Cartera</i>	CODIGO <i>1011</i>			SALARIO O INGRESO MENSUAL \$ <i>210.000</i>		SALARIO INTEGRAL ☐	
NUMERO DE IDENTIFICACION <i>890116937-4</i>	NIT. ☒	C.C. ☐	C.E. ☐	NOMBRE O RAZON SOCIAL <i>Creditotulas A.S.</i>			
DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEADOR <i>Cile 38 #43-98</i>		CIUDAD O MUNICIPIO <i>Bogotá</i>		CODIGO <i>08001</i>	DEPARTAMENTO <i>Atlántico</i>	TELEFONO <i>410546</i>	

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIE LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

INFORMACION BENEFICIARIOS									
APELLIDOS <i>Cabarcas</i>	NOMBRES <i>Acosta</i>	SEXO M ☐ F ☒	NUMERO DE IDENTIFICACION	T.I./C.C.	FECHA DE NACIMIENTO DIA MES AÑO	CODIGO PARENTESCO <i>03</i>	CODIGOS PARENTESCO		
							01. CONYUGE		
							02. COMPAÑERO PERMANENTE		
							03. PADRES		
							04. HIJOS		
							05. HIJOS INVALIDOS		
							06. HERMANOS INVALIDOS		

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.	VOLUNTAD DE SELECCION Y AFILIACION HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS.
FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR	FIRMA DEL AFILIADO <i>Jaymin Jimenez Cabarcas</i>

IDENTIFICACION DEL EJECUTIVO DE CUENTA <i>Yomaira Cabrera</i> FIRMA	NOMBRE DIRECTOR <i>Gloria De Paez</i>	ESPACIO PARA LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS. COLFONDOS S.A. SELLO Y FIRMAS AUTORIZADAS DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>KIT 800 227 940-6</i>
NOMBRES Y APELLIDOS <i>Yomaira Cabrera</i>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. <i>32750499</i>	OFICINA <i>Bogotá</i>
CODIGO <i>47703</i>		NOMBRES Y APELLIDOS:

CREDITITULOS A, S,

Elvira Hartung

1730 28/95

COLFONDOS
Oficina 82
Operaciones Equilla.
RECIBIDO
Fecha <i>1730 28/95</i>

DPTO. DE OPERACIONES
Oficina 82
95-03-28.
VALIDADO

COLFONDOS S. A.
C.A.R. 555 008 114

REPORTE DE DÍAS ACREDITADOS



e reporte te presentamos la totalidad de aportes realizados en tu nombre al Sistema general de pensiones en el periodo solicitado.

de Generación: 15/04/2023
 cación: C.C 32738276
 JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA

Resumen de Semanas

1. aced. en el fondo	1330,86	Días aced. en el Fondo	9316
1. aced. origen Bono	131,86	Días aced. origen Bono	923
1. aced. otras AFPS	69,14	Días aced. otras AFPS	484
1. aced. otras Coliz.		Días aced. otras Coliz.	
1. aced. revocatoria RP ..		Días aced. revocatoria RP ..	
1. aced. revocatoria RV ..		Días aced. revocatoria RV ..	
al semanas acreditadas ..	1531,86	Total días acreditados	10723
a en semanas		Delta en días	
anas simultáneas		Días simultáneos	
manas para B y P ..	1531,86	Total días para B y P	10723

Detalle de semanas

dos Cotizados:

o	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. EXTERNAS	18	18	53.790	53.790	BONO		2,57				

Detalle de semanas

dos Cotizados:

O m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. EXTERNAS	31	31	66.787	66.787	BONO		4,43				
2	COT. EXTERNAS	28	28	66.787	66.787	BONO		4,00				
3	COT. EXTERNAS	24	24	51.203	51.203	BONO		3,43				
5	COT. EXTERNAS	31	31	66.787	66.787	BONO		4,43				
6	COT. EXTERNAS	30	30	66.787	66.787	BONO		4,29				
7	COT. EXTERNAS	21	21	44.524	44.524	BONO		3,00				
8	COT. EXTERNAS	21	21	44.524	44.524	BONO		3,00				
9	COT. EXTERNAS	20	20	44.517	44.517	BONO		2,86				
0	COT. EXTERNAS	27	27	33.392	33.392	BONO		3,86				
1	COT. EXTERNAS	15	15	33.392	33.392	BONO		2,14				
1	COT. EXTERNAS	22	22	69.614	69.614	BONO		3,14				
2	COT. EXTERNAS	31	31	71.223	71.223	BONO		4,43				
1	COT. EXTERNAS	31	31	89.052	89.052	BONO		4,43				
2	COT. EXTERNAS	28	28	89.052	89.052	BONO		4,00				
3	COT. EXTERNAS	31	31	90.796	90.796	BONO		4,43				
4	COT. EXTERNAS	30	30	90.796	90.796	BONO		4,29				
5	COT. EXTERNAS	31	31	90.796	90.796	BONO		4,43				
6	COT. EXTERNAS	30	30	90.796	90.796	BONO		4,29				
7	COT. EXTERNAS	31	31	90.796	90.796	BONO		4,43				
8	COT. EXTERNAS	31	31	85.281	85.281	BONO		4,43				

Detalle de semanas

dos Cotizados:

o m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
9	COT. EXTERNAS	30	30	89.052	89.052	BONO		4,29				
0	COT. EXTERNAS	1	1	81.510	81.510	BONO		,14				
4	COT. EXTERNAS	26	26	100.000	100.000	BONO		3,71				
5	COT. EXTERNAS	31	31	100.000	100.000	BONO		4,43				
6	COT. EXTERNAS	30	30	100.000	100.000	BONO		4,29				
7	COT. EXTERNAS	31	31	100.000	100.000	BONO		4,43				
8	COT. EXTERNAS	31	31	100.000	100.000	BONO		4,43				
9	COT. EXTERNAS	30	30	145.000	145.000	BONO		4,29				
0	COT. EXTERNAS	31	31	145.000	145.000	BONO		4,43				
1	COT. EXTERNAS	30	30	145.000	145.000	BONO		4,29				
2	COT. EXTERNAS	31	31	145.000	145.000	BONO		4,43				
1	COT. EXTERNAS	31	31	210.000	210.000	BONO		4,43				
2	COT. EXTERNAS	28	28	225.000	225.000	BONO		4,00				
4	COT. EXTERNAS	16	16	149.337	280.007	OTRAS AFPS		2,29				
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/06/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
6	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/07/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/08/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
8	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/09/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
9	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/10/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/11/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

ndos Cotizados:

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/12/07	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	210.000	COT. DEL MISMO FON	1996/01/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/02/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/03/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/04/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/05/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/06/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/07/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/08/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/09/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	13	13	331.499	764.998	COT. DEL MISMO FON	1996/10/11	1,86	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	325.000	325.000	COT. DEL MISMO FON	1996/11/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	325.000	325.000	COT. DEL MISMO FON	1996/12/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	324.999	324.999	COT. DEL MISMO FON	1997/01/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/02/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/03/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/04/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/05/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/06/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/07/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

idos Cotizados:

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/08/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/09/05	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/10/08	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/11/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/12/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1998/01/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/02/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	12	12	100.000	250.000	COT. DEL MISMO FON	1998/03/10	1,71	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/04/13	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/05/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/06/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	27	27	405.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/07/22	3,86	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	15	15	225.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/08/10	2,14	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/09/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/10/13	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/11/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/12/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1999/01/08	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1999/02/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	600.751	600.751	COT. DEL MISMO FON	1999/03/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

idos Cotizados:

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	525.376	525.376	COT. DEL MISMO FON	1999/04/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	525.376	525.376	COT. DEL MISMO FON	1999/05/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	525.375	525.375	COT. DEL MISMO FON	1999/06/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
6	COT. FONDO ACTUAL	30	30	525.376	525.376	COT. DEL MISMO FON	1999/07/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. EXTERNAS	16	16	149.337	280.007	OTRAS AFPS		2,29				
8	COT. EXTERNAS	16	16	149.337	280.007	OTRAS AFPS		2,29				
9	COT. EXTERNAS	16	16	149.337	280.007	OTRAS AFPS		2,29				
0	COT. EXTERNAS	30	30	455.326	455.326	OTRAS AFPS		4,29				
1	COT. EXTERNAS	30	30	525.000	525.000	OTRAS AFPS		4,29				
2	COT. EXTERNAS	30	30	525.000	525.000	OTRAS AFPS		4,29				
11	COT. EXTERNAS	30	30	525.000	525.000	OTRAS AFPS		4,29				
12	COT. EXTERNAS	30	30	630.000	630.000	OTRAS AFPS		4,29				
13	COT. EXTERNAS	30	30	578.000	578.000	OTRAS AFPS		4,29				
14	COT. EXTERNAS	30	30	578.000	578.000	OTRAS AFPS		4,29				
15	COT. EXTERNAS	30	30	578.000	578.000	OTRAS AFPS		4,29				
16	COT. EXTERNAS	30	30	578.000	578.000	OTRAS AFPS		4,29				
17	COT. EXTERNAS	30	30	578.000	578.000	OTRAS AFPS		4,29				
18	COT. EXTERNAS	30	30	660.000	660.000	OTRAS AFPS		4,29				
19	COT. EXTERNAS	30	30	660.000	660.000	OTRAS AFPS		4,29				
0	COT. EXTERNAS	30	30	660.000	660.000	OTRAS AFPS		4,29				

Detalle de semanas

idos Cotizados:

o m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. EXTERNAS	30	30	660.000	660.000	OTRAS AFPS		4,29				
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/01/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	947.000	947.000	COT. DEL MISMO FON	2001/01/22	4,29			00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/03/09	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/04/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/05/09	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/05/03	4,29			00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/07/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/08/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/09/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/10/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/11/14	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/12/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2002/01/14	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2002/02/06	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2002/03/08	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2002/04/05	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.220.000	1.220.000	COT. DEL MISMO FON	2002/05/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/06/17	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/07/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

dos Cotizados:

n)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/08/09	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/09/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/10/15	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/11/14	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/12/12	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2003/01/13	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2003/02/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2003/02/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.160.500	1.160.500	COT. DEL MISMO FON	2003/04/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/05/12	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.500	920.500	COT. DEL MISMO FON	2003/06/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/07/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/08/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/09/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	919.500	919.500	COT. DEL MISMO FON	2003/10/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/11/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/12/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2004/01/13	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.102.000	1.102.000	COT. DEL MISMO FON	2004/02/13	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2004/03/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

dos Cotizados:

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.176.000	1.176.000	COT. DEL MISMO FON	2004/04/14	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2004/05/17	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.190.000	1.190.000	COT. DEL MISMO FON	2004/06/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
6	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2004/07/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.437.000	1.437.000	COT. DEL MISMO FON	2004/08/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
8	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2004/09/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
9	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.100.000	1.100.000	COT. DEL MISMO FON	2004/10/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2004/11/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.100.000	1.100.000	COT. DEL MISMO FON	2004/12/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.175.000	1.175.000	COT. DEL MISMO FON	2005/01/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2005/02/04	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2005/03/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2005/04/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.120.000	1.120.000	COT. DEL MISMO FON	2005/05/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/06/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/07/14	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/08/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/09/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/10/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/11/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

idos Cotizados:

Id	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleado	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/12/16	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2006/01/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.179.000	1.179.000	COT. DEL MISMO FON	2006/02/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2006/03/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2006/03/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.103.000	1.772.500	COT. DEL MISMO FON	2006/05/08	4,29	22500444	HERRERA	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2006/06/09	4,29	22500444	HERRERA	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2006/07/07	4,29	22500444	HERRERA	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2006/08/14	4,29	22500444	HERRERA	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2006/09/11	4,29	22500444	HERRERA	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2006/10/06	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2006/11/15	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.400.000	2.400.000	COT. DEL MISMO FON	2006/12/07	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2007/02/07	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.800.000	1.800.000	COT. DEL MISMO FON	2007/03/06	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/04/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/05/04	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/06/04	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/07/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/08/15	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

todos Cotizados:

Fecha (mm/aa)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
7/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/09/12	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/10/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/11/13	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/12/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2008/01/09	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2008/02/11	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.575.000	1.575.000	COT. DEL MISMO FON	2008/03/11	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/04/09	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/05/13	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/06/12	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/07/09	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/08/12	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/09/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/10/09	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/11/12	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/12/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2009/01/14	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2009/02/11	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/02	COT. FONDO ACTUAL	27	27	1.395.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2009/03/10	3,86	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2009/05/19	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

idos Cotizados:

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.517.000	1.517.000	COT. DEL MISMO FON	2009/06/01	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.276.000	1.276.000	COT. DEL MISMO FON	2009/07/01	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.544.000	1.544.000	COT. DEL MISMO FON	2009/08/03	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2009/06/23	4,29			00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.359.000	1.359.000	COT. DEL MISMO FON	2009/09/23	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.219.000	1.219.000	COT. DEL MISMO FON	2009/09/30	4,29			00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.462.000	1.462.000	COT. DEL MISMO FON	2009/12/01	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.742.000	1.742.000	COT. DEL MISMO FON	2009/12/22	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/02/01	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.382.000	1.382.000	COT. DEL MISMO FON	2010/03/23	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.451.000	1.451.000	COT. DEL MISMO FON	2010/04/05	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/04/14	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/05/12	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/06/08	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	21	21	1.039.000	1.484.286	COT. DEL MISMO FON	2010/07/14	3,00	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	21	21	840.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/08/31	3,00			00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/10/12	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/11/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/12/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2011/01/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

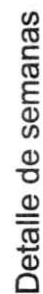
idos Cotizados:

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2011/02/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2011/03/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/04/12	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/05/03	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/06/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/07/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/08/02	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/09/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/10/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/11/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/12/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/01/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/02/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/03/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/04/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/05/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/06/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/07/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/08/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/09/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

datos Cotizados:

Id	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleado	Razón social	AFP	Nombre AFP
9	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/10/02	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/11/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/12/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/01/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/02/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/03/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/04/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/05/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/06/12	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/07/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/08/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/09/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/10/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/11/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/12/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2014/01/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/02/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/03/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/04/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/05/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE



Tipo Acreditación

Pagina: 15 de 21

Detalle de semanas

dos Cotizados:

p. m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2016/02/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2016/03/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/04/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/05/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/06/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
6	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/07/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/08/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
8	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/09/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
9	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/10/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/11/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/12/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2017/01/13	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/02/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/03/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/04/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/05/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/06/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
6	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/07/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/08/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
8	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/09/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

dos Cotizados:

o m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
9	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/10/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.154.774	2.154.774	COT. DEL MISMO FON	2017/11/02	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/12/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2018/01/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/02/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/03/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/04/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/05/03	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/06/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
6	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/07/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/08/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
8	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/09/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
9	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/10/02	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.666.651	1.666.651	COT. DEL MISMO FON	2018/11/13	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/12/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/01/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/02/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/03/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/04/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/05/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

idos Cotizados:

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/06/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/07/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/08/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/09/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/10/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/11/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/12/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/01/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/02/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/03/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/04/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL			2.500.001	2.500.001	COT. DEL MISMO FON	2020/05/12	,00	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL			2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/06/09	,00	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/07/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/08/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/09/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/10/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/11/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/12/22	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/01/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

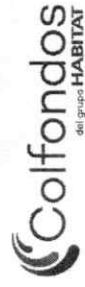
Detalle de semanas



ados Cotizados:

Id nm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/02/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/03/11	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/04/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/05/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/06/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/07/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/08/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/09/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/10/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/11/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/12/13	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/01/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/02/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/03/11	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/04/12	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/05/19	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/06/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/07/26	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/08/22	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/09/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas



odos Cotizados:

Id nm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/10/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/11/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/12/12	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2023/01/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.300.000	3.300.000	COT. DEL MISMO FON	2023/02/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	4.800.000	4.800.000	COT. DEL MISMO FON	2023/03/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

le de Periodos Faltantes:

Periodo Desde	Periodo Hasta	Número de Días	Número de Semanas
1990/12		31	
1991/04		30	
1991/12		31	
1992/01		31	
1992/02		29	
1992/03		31	
1992/04		30	
1992/05		31	
1992/06		30	
1992/07		31	
1992/08		31	
1992/09		30	

1992/10	31
1993/11	30
1993/12	31
1994/01	31
1994/02	28
1994/03	31
1995/03	31
2006/12	31
2010/07	31
2020/04	30
2020/05	31

Firma de Aceptación del Afiliado	Firma de Empleado que Asesora
----------------------------------	-------------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES LIQUIDACION

LA NACION NO PARTICIPA EN EL BONO PENSIONAL

DATOS AFILIADO				
Documento	C 32738276	Género	FEMENINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)
AFP Solicitante	COLFONDOS	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A / 1	AFP Afiliado
Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	27/03/1995	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	05/04/1994	
ORIGEN DE NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE
Solicitud	JIMENEZ	CABARCAS	JAZMIN	MARIA
ISS/COLPENSIONES	JIMENEZ	CABARCAS	JAZMIN	MARIA
Documento Alterno No.				

DATOS SOLICITUD				
Fecha Última Solicitud (DD/MM/AAAA)	14/04/2023	Consecutivo	13	Número Liquidación
Medio Recepción	Sistema Línea	Solicitado por	DIEGO ALEJANDRO MOLINA CUESTA	
Cargo	AUXILIAR BONOS PENSIONALES TEMP.	Teléfono	3765066	Archivo
Motivo reproceso	LQ			
Archivo Respuesta	RAOP1020230414.000000	Fecha Respuesta (DD/MM/AAAA)	15/04/2023	

HISTORIA LABORAL

HISTORIA NO VALIDA PARA BONO

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES 1967 - 1994									
NIT/PATRONAL		PATRONAL: 17018202193 (12 - SISTEMA ALA)				NOMBRE EMPLEADOR			
NoVEDAD	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones			
LABORAL	13/11/1990	30/11/1990	S	S	\$ 53,790	3618.131.86 semanas.			
LABORAL	01/01/1991	28/02/1991	S	S	\$ 66,787	3618.131.86 semanas.			
LABORAL	01/03/1991	24/03/1991	S	S	\$ 51,203	3618.131.86 semanas.			
LABORAL	01/05/1991	30/06/1991	S	S	\$ 66,787	3618.131.86 semanas.			
LABORAL	01/07/1991	21/07/1991	S	S	\$ 44,524	3618.131.86 semanas.			
LABORAL	22/07/1991	31/07/1991	S	S	\$ 44,524	3841.			

LICENCIA	22/07/1991	31/07/1991	S	S	\$ 44,524	3618, 131.86 semanas.
LABORAL	01/08/1991	21/08/1991	S	S	\$ 44,524	3841.
LICENCIA	22/08/1991	31/08/1991	S	S	\$ 44,524	3618, 131.86 semanas.
LABORAL	01/09/1991	20/09/1991	S	S	\$ 44,517	3841.
LICENCIA	21/09/1991	30/09/1991	S	S	\$ 44,517	3618, 131.86 semanas.
LABORAL	01/10/1991	11/10/1991	S	S	\$ 62,713	3841.
NIT/PATRONAL	PATRONAL: 17018203074 (12 - SISTEMA ALA)					SU PERSONAL IDEAL LTDA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	16/10/1991	31/10/1991	S	S	\$ 33,392	3618, 131.86 semanas.
NIT/PATRONAL	PATRONAL: 17018401030 (12 - SISTEMA ALA)					SU PERSONAL IDEAL
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	16/11/1991	30/11/1991	S	S	\$ 33,392	3618, 131.86 semanas.
NIT/PATRONAL	PATRONAL: 17018400996 (12 - SISTEMA ALA)					FAST LTDA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	21/11/1991	30/11/1991	S	S	\$ 66,750	3618, 131.86 semanas.
NIT/PATRONAL	PATRONAL: 17018401034 (12 - SISTEMA ALA)					TEMPO LIMITADA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/02/1992	30/04/1992	S	S	\$ 71,223	3077.
LABORAL	01/05/1992	31/05/1992	S	S	\$ 70,217	3077.
LABORAL	01/06/1992	30/06/1992	S	S	\$ 70,619	3077.
LICENCIA	28/06/1992	30/06/1992	S	S	\$ 70,619	3077.
LABORAL	01/07/1992	31/07/1992	S	S	\$ 69,212	3077.
LABORAL	01/08/1992	31/10/1992	S	S	\$ 71,223	3077.
LABORAL	01/11/1992	08/11/1992	S	S	\$ 66,798	3077.
LABORAL	16/08/1993	31/08/1993	S	S	\$ 85,804	3618, 131.86 semanas.
LABORAL	01/09/1993	30/09/1993	S	S	\$ 89,052	3618, 131.86 semanas.
LABORAL	01/10/1993	01/10/1993	S	S	\$ 81,510	3618, 131.86 semanas.
NIT/PATRONAL	PATRONAL: 17018401089 (12 - SISTEMA ALA)					ULTRA LTDA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	09/11/1992	30/11/1992	S	S	\$ 69,614	3618, 131.86 semanas.
LABORAL	01/12/1992	31/12/1992	S	S	\$ 71,223	3618, 131.86 semanas.
LABORAL	01/01/1993	28/02/1993	S	S	\$ 89,052	3618, 131.86 semanas.
LABORAL	01/03/1993	31/07/1993	S	S	\$ 90,796	3618, 131.86 semanas.
LABORAL	01/08/1993	16/08/1993	S	S	\$ 85,281	3618, 131.86 semanas.
NIT/PATRONAL	PATRONAL: 17016104392 (11 - FACTURACION CAN)					CREDITITULOS ACUMU.S.CIA LT
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones

LABORAL	05/04/1994	31/08/1994	S	S	\$ 100,000	3618, 131.86 semanas, 3830, 3830.
LABORAL	01/09/1994	31/12/1994	S	S	\$ 145,000	3618, 131.86 semanas, 3830, 3830.
HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A 1994						
NIT/PATRONAL	NIT: 890116937		NOMBRE EMPLEADOR		CREDITITULOS AS LTDA	
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/01/1995	31/01/1995	S	S	\$ 210,000	3618, 131.86 semanas, 3830, 3830.
LABORAL	01/02/1995	28/02/1995	S	S	\$ 225,000	3618, 131.86 semanas, 3830, 3830.

CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES

ERROR/OBSERVACION	DESCRIPCION
3077	INCONSISTENCIA HISTORIA REPORTADA POR COLPENSIONES CON INCONSISTENCIAS
3618	INCONSISTENCIA: HISTORIA LABORAL CON APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL NO CUMPLE CON EL MINIMO DE SEMANAS REQUERIDAS 150.
3830	OBSERVACION: NOVEDAD DE HISTORIA LABORAL ISS/COLPENSIONES O NO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A LA FECHA DE CORTE NO SE TIENE EN CUENTA PARA BONO PENSIONAL .
3841	OBSERVACION: NOVEDAD LABORAL (INGRESO, RETIRO) CRUZADA CON NOVEDAD DE LICENCIA.

INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION	TIPO SEGURO	NUMERO AFILIACION ISS	EXCLUIDO ISS/COLPENSIONES	FECHA INGRESO NOMINA ISS/COLPENSIONES
DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION	TIPO SEGURO	NUMERO AFILIACION ISS	EXCLUIDO ISS/COLPENSIONES	FECHA INGRESO NOMINA ISS/COLPENSIONES

INDICIOS PRESTACIONES. LA INFORMACION REGISTRADA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACION DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTAN LA APLICACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE O LA FUENTE DE INFORMACION.

INFORMACION DE PRESTACION CERTIFICADA POR LA AFP

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	CERTIF
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------

LIQUIDACION BONO

Tipo Bono	A	Modalidad		Versión	1
Fecha Base (DD/MM/AAAA)		Tiempo Valido Para Bono (sin traslajos)	0(dias) , 0(semmanas)	Tiempo Total Trabajado	0
Salario Base		Empleadores Salario Base	\$0		

Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	05/04/1994	Fecha Redención Normal (DD/MM/AAAA)	05/02/2029	Tasa Interés (%)	4.0
Fecha Siniestro(DD/MM/AAAA)		Causal Redención			
Valor Bruto A F.C.	\$0	Valor Emi, Reco o Red en Versión Ant. a F.C.		Valor Neto Versión A F.C.	\$0
Valor Cupones Emitidos por la Nación a F.E.	\$0				

CUOTAS PARTES

TIPO	NIT / NOMBRE	ESTADO CUPON	DÍAS A CARGO	VALOR BRUTO CUPON	VALOR CUPON VERSION ANTERIOR	VALOR FECHA CORTE	PORCENTAJE	VALOR EMISION	VALOR REDENCION	VALOR NETO PAGADO	REINTEGRO A F. PAGO
TOTALES						0		0	0	0	0

BONO PRINCIPAL DEVOLUCION DE ABONOS

SECUESTRO	NIT	IQ	VTA	FECHA SOLICITUD (DD/MM/AAAA)	TIPO	ESTADO	APLICADO(S) Y MONEDA(S)	NIT	ABONOS (S)	FECHA CORTE (DD/MM/AAAA)	VALOR VERSION CORTE	ESTADO DE LOS CUPONES	COMENTARIOS
C.32738276	12	12	1	14/04/2023	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	10	05/04/1994	\$0	- SIN VALOR	
C.32738276	12	11	1	14/04/2023	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	10	05/04/1994	\$0	- REEMPLAZADA	4495.3528
C.32738276	11	10	1	31/03/2022	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	10	05/04/1994	\$0	- REEMPLAZADA	3505.3525
C.32738276	10	9	1	27/04/2011	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	10	05/04/1994	\$872.597	NACION - REEMPLAZADA	3629.3629 3628
C.32738276	9	8	1	10/02/2010	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	10	05/04/1994	\$0	- REEMPLAZADA	3629.3837 3626
C.32738276	8	7	1	01/01/2009	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	10	05/04/1994	\$0	- REEMPLAZADA	3629.3837 3628
C.32738276	7	6	1	07/11/2007	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	10	05/04/1994	\$0	- REEMPLAZADA	3629.3837 3628
C.32738276	6	5	1	17/02/2007	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	10	05/04/1994	\$0	- REEMPLAZADA	3629.3837 3628
C.32738276	5	0	0	17/03/2006	LIQ	RECHAZADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	10		\$0		
C.32738276	4	1	1	01/11/2000	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	INS (8)	8	01/04/1995	\$1.373.000	NACION - REEMPLAZADA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - REEMPLAZADA

CAMBIO EN LA FECHA DE CORTE

Bogotá D.C. 17 de abril de 2023

Apreciado afiliado,

Atendiendo su comunicado radicado en días anteriores mediante el consecutivo 230322-001176., adjuntamos la respuesta.

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co Canal PQRs, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,

Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.
Dirección de Servicio al Cliente
Elaboró: G. Parra - Servicio al Cliente

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctenos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: (defensoriacolfondos@pgabogados.com), Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

DDA ORDINARIA LABORAL DE COOCREDIEXPRESS CONTRA COLPENSIONES Y COLFONDOS

Juan Antonio Cepeda Prieto <juancepeda_2007@hotmail.com>

Lun 2/10/2023 12:07 PM

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (9 MB)

DDA ORD LAB DE JAZMIN JIMENEZ CONTRA COLPENSIONES Y COLFONDOS.pdf;

Buenos días
Cordial saludo

Por este medio adjunto Demanda Ordinaria laboral de Ineficacia de Traslado de Régimen Pensional, para su información y fines pertinentes

atentamente,

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
Abogado

DDA ORDINARIA LABORAL DE COOCREDIEXPRESS CONTRA COLPENSIONES Y COLFONDOS

Juan Antonio Cepeda Prieto <juancepeda_2007@hotmail.com>

Lun 2/10/2023 12:29 PM

Para:buzoncompliance@colfondos.com.co <buzoncompliance@colfondos.com.co>

 1 archivos adjuntos (9 MB)

DDA ORD LAB DE JAZMIN JIMENEZ CONTRA COLPENSIONES Y COLFONDOS.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Por este medio adjunto Demanda Ordinaria laboral de Ineficacia de Traslado de Régimen Pensional, para su información y fines pertinentes

atentamente,

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO

Abogado